

República de Chile Provincia de Linares Departamento Jurídico

PARRAL,

02 Oct 2014

DECRETO EXENTO Nº 5846

VISTOS:

- 1).- El contrato a honorarios de fecha 23 de Julio de 2014, suscrito entre la l. Municipalidad de Parral y don Andrés Gallardo Fernández.-
- 2).- Las facultades que me confieren la Ley № 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

DECRETO

- 1.- APRUÉBESE, el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 23 de Julio de 2014, entre la I. Municipalidad de Parral y don Andrés Gallardo Fernández, C.N.I. Nº 13.924.026-K, contrato que se entiende incorporado al presente Decreto.-
- 2.- ESTABLÉCESE, pagara al prestador, un porcentaje de los dineros recuperados de SIL entre el 01 de Enero de 2009 y 30 de Junio del 2014. Para el cobro de los servicios se emitirá una factura exenta a nombre de la Municipalidad. El porcentaje a pagar corresponderá al 12% de lo recaudado.

Para proceder a los pagos, el Sr. Andrés Gallardo deberá emitir facturas exentas a nombre de la llustre Municipalidad de Parral, por el monto que corresponda según la modalidad descrita precedentemente, haciéndola llegar al domicilio de la llustre Municipalidad de Parral indicado en la comparecencia, ó al correo electrónico de la encargada de Personal.

La Municipalidad, efectuará el pago dentro de los 10 días siguientes a la fecha de recepción conforme de cada factura.

3 - IMPÚTESE, el gasto que representa el presente decreto al ítem 215-22-08-999 "Otros" del Presupuesto Municipal Vigente.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.-

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"

SECRETARIA E

ALPAANDRA ROMAN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL



ECH/pvc. DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina Partes
- 2.- Dirección Finanzas (2)
- 3.- Dirección Control
- 4.- Dirección Jurídico
- 5.- Interesado